



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal
PARRAL,



DECRETO EXENTO N° 4201 /

21 OCT. 2020

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 4).- Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral, a la Sra. Paula Retamal Urrutia.-
- 5).- Decreto Exento N° 1458 de fecha 19 de marzo de 2020, establece Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo.-
- 6).- Instructivo de Flexibilidad Laboral de fecha 31 de marzo de 2020, emitido por el Director Comunal de Salud, Sr. Darwin Maureira Tapia.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral deben dar cumplimiento a su jornada semanal de trabajo, conforme a su contrato de trabajo, la fijación horaria y lo regulado a través del Art 15, de la Ley 19.378.-

2.- Que, dada la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, se estableció como medida preventiva y de contención la "Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo", mediante decreto exento N° 1458 de fecha 19 de marzo de 2019.-

3.- Que, mediante Instructivo sobre Flexibilidad Laboral de fecha 31 de marzo de 2020, se informa a los Encargados de Establecimientos, Jefes Administrativos, Coordinadores y Jefes de Unidades, los procedimientos administrativos, de gestión y control para la implementación de dicha modalidad de Trabajo.

DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, Modalidad Flexible de Trabajo para los funcionarios que desarrollan sus labores en las dependencias del CECOSF Viña del Mar, conforme al siguiente detalle:

N°	UNIDAD	NOMBRE	N° TELÉFONOS	DIRECCIÓN	PRESENCIAL	TELETRABAJO	OTRAS	PLAN DE TRABAJO	SUPERVISA	HORARIO DE TRABAJO	TAREAS
1	NUTRICIONISTA	PAULINA YAÑEZ FUENTES	993357593	BUIN 396.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
2	PRECONSULTA	SILVIA ORTEGA CAMPOS	944586103	VILLA DON MATIAS OROMPELLO 794	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
3	TENS	CECILIA CARIAGA ALARCON	956062235	CALLE DIECIOCHO 1093.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
4	TENS	JOSE MELLA BUSTAMANTE	951381468	VILLA PORTAL ALAMEDA PSJE 15, CASA 513.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
5	TENS	JUAN BARRA ARAVENA	997871357	LIBERTAD 685	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
6	TENS FARMACIA	LUIS JOFRE CARO	992724884	5 SUR BLOCK 369, DEPTO 202.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
7	TENS	ERICA FUENTES HERNANDEZ	979113651	VILLA DON MATIAS PSJE 8, CASA 163.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
8	TENS VACUNATORIO	MARIA GONZALEZ MUÑOZ	942075534	POBLACION BELLAVISTA NORTE, CALLE VICTOR JARA 591.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
9	ENFERMERA	VIVIANA CONTRERAS LEIVA	954115146	VILLA DON MATIAS PSJE 4, CASA 715.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



10	MATRONA	CAROLINA ROMAN JAÑA	996792779	KM 1.2 SECTOR SAN PABLO.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
11	SOME	SANDRA TEJOS ZUÑIGA	972149292	CALLE INDEPENDENCIA 96, POBL. BELLAVISTA.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
12	QUIMICO FARMACEUTICO	NICOLE FREDES ESCOBAR	968967643	LAGUNA VERDE #797, VILLA ENSENADA, TALCAHUANO	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	11:00 A 17:00	NO APLICA
13	DENTAL	SORAYA VERA ALMEIDA	959190700	PABLO NERUDA 1079	Lu a Vie 13:30 a 17:00	Lu a Vie 8:00 a 13:30			COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
14	SOME	GONZALO VALLEJOS LEIVA	975684675	CAMINO A CATILLO, KM. 12, PARCELA 3 SIN NÚMERO.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
15	AUX. DE SERVICIOS	RUBEN CARREÑO RIQUELME	965050106	ISRAEL URRUTIA, 1229, LAS BRISAS.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
16	ASISTENTE SOCIAL	CLARA NORAMBUENA GARRIDO	940461608	VILLA DON MATIAS PSJE 5, CASA 704.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
17	MEDICO	CARMENZA CORRALES RHENALS	958593789	SANTIAGO URRUTIA 727.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
18	KINESIOLOGO	BRAYAN AVILA SEPULVEDA	998809605	DON SEBASTIAN CALLE 6, CASA 67.	Lu a vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00 FUNCIONARIO A HONORARIOS	NO APLICA
19	PSICOLOGO	JUAN MARCOS SALAZAR CORDERO	963659643	INDEPENDENCIA 43, POBLACION BUENOS AIRES.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 17:00 FUNCIONARIO A HONORARIOS	NO APLICA
20	ADMINISTRATIVO	ORLANDO CAMPOS AZAR	992010358	VILLA PILAR II, CALLE 2 CASA 1249.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
21	TENS	SARITA HENRIQUEZ PONCE	933619529	SAN MARTIN 950	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA

2.- ESTABLEZCASE, que el Encargado de Establecimiento o Jefe de Unidad, según corresponda, deberá proponer, con la debida antelación, al Director Comunal de Salud la modalidad de organización del trabajo de su establecimiento y/o unidad.-

3.- ESTABLEZCASE, que el Encargado de Establecimiento y/o Jefe directo, según corresponda deberá adoptar las medidas necesarias para controlar la modalidad de trabajo establecida para los funcionarios a su cargo.-

4.- ESTABLEZCASE, que el funcionario que se acoge a la modalidad flexible de trabajo, tendrá la obligación de presentar un informe de gestión semanal, el que deberá ser entregado a su respectiva jefatura, los 3 primeros días de la semana siguiente, con el fin de acreditar las labores de trabajo efectuadas.

5.- ESTABLEZCASE, que el presente decreto tiene una duración desde el 19 de octubre y hasta el 23 de octubre del 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DMT/MSM/SAO/rmm
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo
- 3.- Copia Digital (personal@saludparral.cl)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA PARRAL